



DTCI

**202638501463991**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA -  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501611582 del 30 de septiembre de 2026, BTE7006622026, Av Gaitan Cortes con Av Boyaca-Localidad Tunjuelito

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicitan *intervención en la Av. Gaitan Cortes entre Av. Boyacá y General Santander*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés identificado con CIV 6000691, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad. En consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638501463991**

Información Pública

Al responder cite este número

| Obras Lineales<br>Plan de Desarrollo |                                                              |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Nombre<br>Obra IDU                   | Red Peatonal<br>Venecia                                      |
| Nro.<br>Contrato                     | IDU-1834-2021                                                |
| Meta Física                          | 109608 mts2 de<br>espacio público y 11.4<br>km de ciclorruta |
| Fuente<br>Financiación               | Recursos<br>Presupuesto distrital                            |
| Etapas actual<br>del proyecto        | Estudios y diseños<br>(en ejecución)                         |

[Acercar a](#)

...

Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU– 26 de octubre de 2026

Al respecto es los CIVs 6000691 y 18000294, localizados en la Carrera 33, quedan ubicados en el eje 12 del contrato 1834-2021; sin embargo hay que ser claros respecto del alcance del contrato y alcance de este eje.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

**EJE 12:** Localizado en la Carrera 33 desde la carrera 50 B sur hasta calle 44 SUR, El IDU mediante contrato 1834-2021 realizara la intervención en andén acogiendo los diseños hidráulicos entregados por la EAAB-ESP. La EAAB-ESP mediante contrato 1-01-34100-1522-2022 realizara la intervención en vía acogiendo sus diseños y recuperando la calzada de conformidad con la licencia de excavación vigente para el contrato.

### Alcance del contrato:

De acuerdo al la PRÓRROGA No. 4 Y MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1834-2021

SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la Clausula 4 “Alcance del objeto “y el numeral 1 del Anexo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

**202638501463991**

Información Pública  
Al responder cite este número

1 – Anexo técnico, de la siguiente manera:  
**CLÁUSULA 4 ALCANCE DEL OBJETO**  
(...)

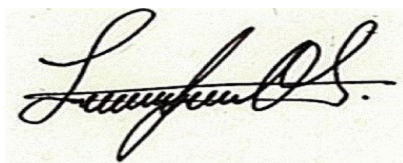
2. Construcción de la Red Peatonal:

El contratista, luego de realizar la complementación y/o ajustes necesarios, realizará la construcción de sus siete (7) ejes priorizados para este contrato y los siete (7) ejes proyectados para una segunda etapa de las obras, teniendo en cuenta los recursos disponibles, la territorialización y el análisis de variables como costos directos, plazo de ejecución y AIU, se define como alcance el siguiente: *“COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B, RED VENEZIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (...)”*.

Por lo anterior, el eje 12 se encuentra dentro de los ejes priorizados a pasar a obra y, además, la intervención con el contrato 1834-2021 contempla modificación del perfil e intervención de espacio público.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-10-2026 07:53:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños  
Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3